

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 1 de 72	

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Valledupar, Cesar 2025

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 2 de 72	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. ALCANCE	8
4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	8
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	9
5.1. OBJETIVO GENERAL:	9
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	9
6. MARCO CONCEPTUAL	10
6.1. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD	10
6.2. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN	11
6.3. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA	12
7. MARCO LEGAL	15
8. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD	24
8.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	24
8.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	24
8.3. SERVICIOS, INSTALACIONES Y SISTEMA DE EMERGENCIA	25
9. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA	26
9.1. RECURSOS INTERNOS	26

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 3 de 72	

9.2. RECURSOS EXTERNOS	30
9.3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS:	30
10. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	30
11. ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD	32
11.1. IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE LAS AMENAZAS	32
11.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.....	36
11.3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS.....	36
11.4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS.	38
11.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS .	39
11.6. CONSOLIDADO DEL ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	41
11.7. PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN. ...	43
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	45
12.1. ESQUEMA DE MANDO DURANTE EMERGENCIAS.....	46
12.2. MODELO ORGANIZACIONAL - SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI).....	47
12.3. SOPORTE ADMINISTRATIVO: COMITÉ DE EMERGENCIAS	49
12.4. SOPORTE OPERATIVO: BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	51
12.5. ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	53
12.6. PLAN DE AYUDA MUTUA	54
12.7. COMITÉ DE AYUDA MUTUA (CAM).....	56

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 4 de 72	

13. PLAN DE EVACUACIÓN	56
13.1. ALARMAS	57
13.2. FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN	58
13.3. PROCEDIMIENTO PARA COORDINADORES DE EVACUACIÓN.....	61
13.4. PROCEDIMIENTO PARA VIGILANTE DE PORTERÍA EN EL MOMENTO DE LA EVACUACIÓN.....	62
13.5. PUNTO DE ENCUENTRO	63
13.6. EVACUACIÓN DE HERIDOS.....	63
13.7. MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES	63
13.8. RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES	64
13.9. RECONTEO DE PERSONAL.....	64
14. PLAN OPERATIVO	64
14.1. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	64
15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	65
16. SIMULACROS	66
17. PLAN DE DIVULGACIÓN	70
18. REVISIÓN	70
19. ACTUALIZACIÓN	71
20. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO	71
21. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN.....	71
22. MEDIDAS DE INTERVENCION	71

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 5 de 72	

23. APROBACIÓN.....72

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 6 de 72	

ANEXOS

Anexo 1 (Política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias). 9

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 7 de 72	

1. INTRODUCCIÓN

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S., con el ánimo de fortalecer día a día los núcleos de seguridad y prevención, implementa el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de controlar y minimizar eventos naturales, internos o externos que se puedan presentar, dando pautas y normas claras de procedimiento para ser aplicadas, en caso de una eventual situación de emergencia.

Para **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, es fundamental cumplir inicialmente con las normas legales que rigen a todas las organizaciones para el establecimiento de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y de las Brigadas de Emergencia; especialmente en el cumplimiento de su función como entidad sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social.

Se busca entonces, mediante la capacitación, entrenamiento, recursos y preparación en caso de una emergencia, la respuesta oportuna y acertada por parte de la Brigada de Emergencia, así como de todos los integrantes de la entidad, desde los trabajadores hasta contratistas, incluyendo a los visitantes esporádicos y periódicos.

Basados en lo anterior, el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.** y sus sedes, de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas, pérdidas materiales y económicas en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 8 de 72	

2. JUSTIFICACIÓN

A través de la planeación, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante las emergencias y desastres se busca que las consecuencias directas e indirectas sean cada vez más leves.

Los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias buscan disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas por medio de las medidas necesarias que garanticen la supervivencia de los involucrados de manera directa o indirecta y la reducción de costos por daños a muebles, maquinaria y/o enseres.

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S., preocupada por el bienestar de sus trabajadores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar el presente documento, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales, para lo cual dispondrá recursos económicos, físicos y humanos necesarios.

3. ALCANCE

El presente documento tiene los lineamientos y directrices que se deben cumplir en las instalaciones de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, en concordancia de las disposiciones legales específicas. Aplica a todos los ocupantes de las instalaciones, desde los trabajadores, contratistas hasta los visitantes.

4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, es un compromiso y una necesidad garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones, así como crear, reforzar y mantener una actitud positiva hacia la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.** ha definido una política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades, ciclos de formación, capacitación y por medio de material

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 9 de 72	

publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas, operativas y anexa en este documento.

Anexo 1 (Política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias).

La política es revisada periódicamente por la Gerencia de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar los trabajadores, contratistas y visitantes en **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de esta, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer e identificar las debilidades y fortalezas para determinar el Análisis de Vulnerabilidad de las instalaciones.
- Reducir los daños a los recursos materiales, medio ambiente y bienes materiales, de las eventuales emergencias
- Diseñar los procedimientos operativos normalizados para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.
- Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias para que colabore con la prevención, atención y preparación de emergencias.
- Evaluar el tiempo de reacción y acción, coordinada por la Brigada de Emergencias y Coordinadores de evacuación para orientar la movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones, en caso de emergencia.
- Coordinar la intervención de los grupos internos (Comité y Brigada de emergencias), así como los organismos externos de socorro (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Empresa de servicios públicos, etc.).

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 10 de 72	

- Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las sedes de la Entidad.
- Verificar el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.
- Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de la entidad, así como el punto de reunión final y conteo del personal.
- Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de estas.
- Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Retroalimentar a cada uno de los grupos establecidos en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, después de cada práctica, para mejorar los próximos simulacros.

6. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente, para servir así de referencia a todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

6.1. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

Siniestro: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

Accidente: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.

Atentado: Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 11 de 72	

Contingencia: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

Amenaza: La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.

Emergencia: Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de este.

Emergencia incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo con el riesgo.

Emergencia interna: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la Entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia general: Es aquel evento que ocurre dentro de la Entidad y que, además, amenaza a la comunidad vecina.

Emergencia Médica: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

Desastre: Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

6.2. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

Posibilidad: Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.

Probabilidad: Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 12 de 72	

Potencialidad: El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.

Vulnerabilidad: Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.

Escenario: Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

Mapa de Amenazas: Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.

Seguridad: Un nivel “aceptable” de riesgo.

Plan Local: Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la Entidad.

Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Entidad, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

Plan Comunitario: Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.

Perfil de riesgo: Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de estos.

6.3. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA

Respuesta en Línea: Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 13 de 72	

personas que normalmente operan en un sitio.

Comité de Emergencias: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias: Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Entidad, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.

Respuesta Externa: Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Entidad, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

Ayuda Mutua: Aquella prestada por las Empresas públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.

Fase de Impacto: Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 14 de 72	

Salvamento: Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Entidad que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

Amenaza Ambiental: Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.

Comandante del Incidente: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

Dotación para atención de emergencias: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

Equipos para atención de emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo con el factor de riesgo.

Zona Caliente: Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también “Zona de Riesgo”.

Zona Tibia: Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama “Zona de Operación”.

Zona Fría: Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también “Zona de Apoyo”.

Zona Libre: Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama “Zona de Evacuación”.

Triage: Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

Víctima: Persona que ha sufrido daño en su integridad física o salud, a

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 15 de 72	

consecuencia del siniestro.

7. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (protección Social) y el Ministerio de Salud, consciente de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física y mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema.

La legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las entidades para implementar el Programa Integral para la Prevención y el Control de Emergencias, todas fundamentadas en la obligación de los empleadores de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo con el numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad.

Entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar algunas consignadas en el Decreto Único del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015):

- **Legislación Nacional**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948)	Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
Código Sustantivo del Trabajo	Artículo 205 Primeros Auxilios: 1.- El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente seadebido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2.- Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 16 de 72	

Ley 9ª de 1979	La cual hace referencia a las instalaciones locativas, puertas y vías de evacuación. Artículo 80: Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establecer normas tendientes a: Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. Literal e. Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública. Título III: Relativo a la salud ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias: Artículo 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las Personas y provistas de señalización. Artículo 96 - Puertas de salida: Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas. Artículo 114 - Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. Artículo 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. Artículo 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión. Artículo 127. Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores. Artículos: 155 a 142, y especifica el planeamiento de las operaciones de emergencia. Artículo: 499 y a los planes de contingencia en el artículo 501, entro de una visión macro.
Ley 100/93	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales".
Ley 400 de 1997	Se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. Artículo 1: objeto. La presente ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos. Artículo 47: temática. Los requisitos de carácter técnico y científico deben dividirse temáticamente en títulos de la siguiente manera:

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 17 de 72	

	TITULO A. Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente. TITULO B. Cargas TITULO C. Concreto estructural TITULO D. Mampostería estructural TITULO E. Casas de uno y dos pisos TITULO F. Estructuras metálicas TITULO G. Estructuras de madera TITULO H. Estudios geotécnicos TITULO I. Supervisión técnica TITULO J. Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones TITULO K. Otros requisitos complementarios". Artículo 48: alcance y contenido mínimo. Los títulos enumerados en el artículo anterior deben contener, como mínimo, el siguiente alcance y contenido científico y técnico: Título J. Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones. Debe contener los requisitos mínimos de protección contra el fuego de edificaciones. Debe incluir como mínimo los siguientes temas. Alcance y aplicabilidad de los requisitos de protección contra el fuego. Las definiciones de los términos técnicos, científicos y matemáticos empleados en el título. Definición de las categorías de las edificaciones con respecto a su riesgo de combustión y mayor peligrosidad para la vida como consecuencia de un incendio. Definición del procedimiento para la determinación del potencial combustible. Procedimientos para establecer la resistencia requerida al fuego. Todos los demás temas técnicos y científicos necesarios para cumplir el propósito de esta ley con respecto a la protección contra el fuego en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente ley y sus reglamentos". TITULO K. Otros requisitos complementarios. Puede contener otros requisitos, de carácter técnico y científico, adicionales a los contenidos en los Títulos de la A la J de la reglamentación de la presente ley, y que temáticamente no concuerden con ellos, necesarios para cumplir el propósito de la ley en lo que respecta a la protección de la vida, en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente ley y sus reglamentos. Puede incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes temas: Procedimientos para la declaración de edificaciones no habitables o inseguras. Certificados de permiso de ocupación. Requisitos especiales para escaleras y medios de evacuación. Artículo 53: Las edificaciones preexistentes a la vigencia de esta ley y sus reglamentos, que por medio de una intervención donde se actualicen y ajusten a sus requisitos, podrán ser eximidas del pago del impuesto de expedición de licencia de remodelación y de los impuestos prediales, por un lapso definido por la autoridad distrital o municipal competente.
Ley 1575 de 2012	Ley general de bomberos establece las funciones de los Cuerpos de Bomberos y precisa además las responsabilidades para la gestión integral del riesgo contra

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 18 de 72	

	incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades; así como la atención de incidentes con materiales peligrosos.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Artículo 11 Servicios de Promoción y Prevención: (por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales) 1. d) Capacitación básica para el montaje de Brigadas de Emergencias, Primeros Auxilios y Sistema de Calidad en Salud Ocupacional. e) Capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional o a los Vigías Ocupacionales. 2.- Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la oficina nacional de medicina e higiene industrial.
Constitución política de Colombia 1991	Alcanzó la categoría de disposición constitucional en el Artículo 215 Artículo 215: Que permite la declaratoria de estado de excepción por la ocurrencia de una calamidad pública o de una emergencia ecológica.
Decreto 919 de 1989	Con él se crea el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de desastres, cuyo objetivo es dar solución a la problemática de seguridad de la población susceptible de ser afectada por un desastre. Por la cual se organiza el SNPAD - Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones: Artículo 1. "Todas las Entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación de Planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos el componente de prevención de riesgos". Artículo 8. "Obliga a las entidades a realizar un análisis de vulnerabilidad y a tomar las medidas de protección".
Decreto 1295 de 1995	Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Artículo 35 La afiliación al sistema general de riesgos profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales. Literal b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
Decreto 033 de 1998 - Código Nacional de Sismo Resistencia -NSR-98.	Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Resolución 0017 de 2017	"Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0015 de octubre 15 de 2015 respecto a los procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 19 de 72	

	establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997"
Resolución 2400 de 1979	Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Artículo 4 - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor deseguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). Artículo 14 - Escaleras de comunicación entre Plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos. Artículo 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. Artículo 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros cortafuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. Artículo 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. Artículo 220 - Extintores: Adecuados según tipo de combustible utilizado y clase de incendio. Artículo 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente conformada, capacitada y entrenada. Título VI, Capítulo II, Artículos 220 a 234, se refiere a los equipos para detección, alarmas y extinción del fuego, así como a la capacitación que se debe dar al personal sobre su manejo adecuado, pero sin hacer alusión a la brigada como tal.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas Artículo 26. Plan de emergencias. Todo empleador y/o contratante que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad haya participado en la práctica de simulacros y la verificación de este. En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin. Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 20 de 72	

	y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo. El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas cuente con una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato y active el plan de emergencias. Parágrafo. Las empresas podrán compartir recursos para implementar el plan de emergencias dentro de los planes de ayuda mutua.
Resolución 0661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
Resolución 256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Numeral 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos: Numeral 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y Numeral 11. La definición de un plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros: Numeral 11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; Artículo 2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias: el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
Decreto ley 1295 de 1994	Art. 35 – Servicios de prevención, literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
Ley 322 de 1996	Art.01- La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales,

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 21 de 72	

	construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Resolución 1112 de 2015	Reglamento Administrativo, operativo, Técnico Académico de los bomberos de Colombia.
Decreto legislativo 919 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres.
Acuerdo 20 de 1995	Por la cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigencia.
Circular Unificada 2004 de 2004	Punto 14- numeral B: Se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
Resolución 0312/2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.),
Decreto 1711 de 2022	Por el cual se modifica parcialmente la Norma Sismo Resistente NSR-10
Resolución 0003316 de 2019.	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático- DEA
Ley 2187 de 2022	"por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano"
La Resolución 2749/17	Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones. Establece que el Agente limpio HCFC-123 dejará de importarse en Colombia, este es el agente extintor del Solkaflam.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 22 de 72	

- **Normas Técnicas Colombianas y Otras Normas**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
NTC-1461	Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.
NTC-1669	Instalación de conexiones de mangueras contra incendio, Equivalente a la NFPA 14: Red contra incendio.
NTC-2050	Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
NTC-2301	Instalación de sistemas de rociadores. Equivalente a la norma NFPA 13.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Pasillos y corredores
NTC-4143	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.
NTC-4145	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras
NTC-4201	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4695	Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-2388	Símbolos para la información del público
NTC-1867	Higiene y seguridad. Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NTC-4279	Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonal planas
ISO 16069 DE 2004	Sistemas de señalización de rutas de evacuación
NFPA 1	Código uniforme de seguridad contra incendios. Edic 2012.
NFPA 3	Sistemas de protección contra incendios. Edic 2012.
NFPA 10	Distribución y uso de extintores portátiles. Edic 2013.
NFPA 13	Instalación sistemas de rociadores. Edic 2013.
NFPA 15	Sistemas de rociadores para el control de incendios. Edic 2012.
NFPA 22	Tanques de almacenamiento. Edic 2013.
NFPA 24	Redes de agua contra incendios. Edic 2010.
NFPA 25	Inspección y mantenimiento a los sistemas hidráulicos para el control de incendios. Edic 2011.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 23 de 72	

NFPA 30	Código de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 49	Datos de productos químicos peligrosos
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendio. Edic 2007.
NFPA 80	Puertas y ventanas a prueba de incendios. Edic 2009.
NFPA 101	Código de Seguridad Humana. Edic 2012. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NFPA 170	Símbolos de seguridad contra el fuego. Edic 2009.
NFPA 600	Organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia. Edic 2010.
NFPA 1600	Administración de emergencias y programas para la continuidad del negocio. Edic 2013.
NFPA 2001	Sistemas extintores de incendio a través de agentes limpios. Edic 2012.
NORMA OSHA: Sección 1910.37.	Rutas de evacuación.
NORMA OSHA: Sección 1910.38.	Protección contra incendios.
NORMA OSHA: Sección 1910.156.	Conformación brigadas de emergencia.
NORMA OSHA: Sección 1910.157.	Extintores portátiles.
NORMA OSHA: Sección 1910.158.	Gabinetes.
NORMA OSHA: Sección 1910.163.	Sistemas automáticos contra incendio.
NORMA OSHA: Sección 1910.165.	Alarmas de emergencia.
NORMA OSHA: Sección 1910.252.	Protección contra incendios en soldadura.
NFPA 101 CÓDIGODE SEGURIDAD HUMANA (Life Safety Code)	1. Proveer salidas adecuadas independientes de cualquier otra protección. 2. Asegurar que la construcción garantice la integridad estructural durante un incendio, mientras los ocupantes evacuan. 3. Proveer salidas diseñadas de acuerdo con el tamaño, forma y naturaleza del tipo de ocupación. 4. Asegurar que las salidas permanezcan despejadas, sin obstrucciones y sin llave. 5. Velar porque las vías de evacuación estén claramente identificadas para evitar confusión al alcanzar la salida. 6. Proveer iluminación adecuada. 7. Asegurar una detección temprana del fuego. 8.- Proveer salidas adicionales alternas. 9. Asegurar la protección adecuada de las conducciones verticales y, 10. Dar cabida a criterios de diseño que vayan más allá del alcance del código y ajustarlos al uso normal y a las necesidades propias de cada tipo de ocupación

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 24 de 72	

8. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

8.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Razón Social:	PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S
NIT:	824000364-5
Actividad económica:	0141 - CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO 0126 - CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS
Representante Legal:	PEDRO RAUL RODRIGUEZ DIAZ
Cedula de ciudadanía:	17.187.260
Teléfono de Contacto:	5711906
Correo Electrónico:	sociedad824@gmail.com
Departamento:	Valledupar
Municipio:	Cesar
Dirección:	CL 15 14 34 OF 104 Barrio Loperana.
Teléfono:	5711906
CENTROS DE TRABAJO	
LUJAN GANADERIA	
LUJAN PALMA	
VILLA JUANA	
CASA CAMPO	

8.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN			
La edificación de PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S. está construida con columnas y vigas de concreto, muros en pañete y estuco, acabados y terminados con pintura, puertas de madera, metálicas y vidrio.			
Número de pisos:	La edificación es: 1	Número de entradas:	1
		Número de salidas:	1
Áreas:	Administrativa y fincas		
Tiempo de construcción:	Edificación de material	Cumple con el Código de Sismo Resistencia	Si
Área total		Área Construida: 90 m2	
Redes contraincendio	Si	Sistema de detección de Humo y/o Calor	No
Hidrantes	Si	Equipos de comunicación	Si

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 25 de 72	

Sistema de Alarma	No	Tanque de reserva de agua	Si
Sótano	No	Planta de Energía	No
Conducto de Basuras	No	Cuarto de control de Energía.	Si
Escalera de Emergencia	No	Escalera de emergencia internas Presurizada	No
Puntos de encuentro	1		

8.3. SERVICIOS, INSTALACIONES Y SISTEMA DE EMERGENCIA

8.3.1. Servicios e instalaciones

Tipo de Servicio	Cobertura Total		Observaciones
	SI	NO	
Acueducto	Si		
Alcantarillado	Si		
Almacenamiento de Agua	Si		
Electricidad	Si		
Planta Eléctrica	No		
Gas Natural y/o Propano	Si		
Aires Acondicionados	Si		
Radio Comunicación	Si		
Seguridad Privada	Si		

8.3.2. Sistema de emergencia

Tipo de Servicio	Cobertura Total		Observaciones
	SI	NO	
Condiciones de iluminación	Si		
Subestaciones y plantas eléctricas.	No		
Almacenamiento de agua	Si		
Almacenamiento de químicos, inflamables o nocivos para la seguridad e integridad de las personas, el ambiente y las instalaciones.	No		

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 26 de 72	

Sistemas de detección y alarma	No		
Sistemas y redes contra incendio	Si		
Control y restricciones de acceso	Si		
Manejo de personas en condición de Discapacidad.	Si		
Rutas de Evacuación	Si		
Salida de Evacuación:	Si		

9. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Los recursos disponibles hacen referencia a aquellos elementos recursos o insumos que conjugadamente contribuyen al funcionamiento adecuado de un establecimiento, estos pueden ser materiales, técnicos, humanos y financiero.

A continuación, se mencionan los recursos con que cuenta la **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.** para su funcionamiento y que pueden ser usados en una emergencia o desastre.

El recurso físico interno y externo se determina mediante los diferentes equipos logísticos que servirán para atender una emergencia.

9.1. RECURSOS INTERNOS

- **Relación de las brigadas de emergencias**

Se debe organizar y entrenar una Brigada para Emergencias, integrada con personal de las diferentes áreas y turnos, para efectuar la primera respuesta ante situaciones que puedan afectar tanto al personal como a sus instalaciones

Para conformar la brigada se sugiere que sus integrantes:

- Sean física y psicológicamente aptos.
- Permanezcan en las instalaciones.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 27 de 72	

- Participen voluntariamente.
- Puedan abandonar sus funciones normales.
- Cuenten con disposición para capacitarse en los diferentes temas de competencia, para que apoyen los diferentes procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de los desastres.

• **Numero de brigadistas**

De acuerdo con lo establecido, en materia de atención de emergencias de las empresas, su brigada debe estar compuesta como **mínimo** por el 10% del total de la población trabajadora.

$$No. de Brigdistas = No. total de trabajadores * 10\%$$

El número mínimo de brigadistas debe ser 1.

9.1.1. Recursos físicos

Todo plan de emergencia necesita de una planificación operativa estableciendo como se va a hacer frente para mitigarlo, con que equipos. Esta planificación estará relacionada con la disponibilidad de los recursos que pensamos nos van a ser de utilidad. Una vez establecida la parte operativa del plan surgirá un listado con los recursos necesarios como (Dotación de la brigada, Equipos contra incendios, Equipo para primeros auxilios (Botiquín, Camillas de emergencias, sillas de ruedas, kit de emergencias), Vehículos para emergencias, etc.). **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, cuenta con los siguientes recursos:

• **Equipos Contra Incendios**

Todo establecimiento deberá contar con dispositivos, ya sea manual u automático que tiene como objetivo principal controlar o combatir un incendio en cualquier lugar donde sea instalado. (extintores, gabinetes contra incendios, etc.)

Inspección: Los extintores deben ser inspeccionados mensualmente o con la frecuencia necesaria cuando las circunstancias lo requieran por parte de la Brigada de Incendios.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 28 de 72	

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- El extintor debe estar en el lugar designado.
- El acceso o la visibilidad del extintor no debe ser obstruida.
- Las instrucciones de manejo sobre la placa del extintor deben ser legibles y estar frente a la vista.
- Cualquiera de los sellos indicadores que estén rotos o que falten deben ser reemplazados.
- Cualquier evidencia de daño físico, corrosión, escape, u obstrucción de mangueras debe ser notada y corregida.
- Deberán tenerse en cuenta las lecturas del manómetro de presión, si estas no están en el rango operable.

Mantenimiento: Los extintores deben estar sujetos a mantenimiento anualmente o cuando sea indicado específicamente por una inspección.

Aquellos tipos de extintores cargados a presión que contienen agente extintor de tipo chorro deben ser desarmados anualmente y sujetos a un completo mantenimiento.

Antes de desarmarlo, el extintor debe estar totalmente descargado, para verificar el funcionamiento de la válvula de descargue y del manómetro.

Cada seis años los extintores a presión que requieran una prueba hidrostática cada 12 años deben ser vaciados y sujetos a los procedimientos pertinentes de mantenimiento.

Los extintores fuera de servicio para mantenimiento o recarga deben ser sustituidos por extintores de repuesto del mismo tipo y por lo menos de igual clasificación.

Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extintor:

- Partes mecánicas
- Agente extintor
- Medios expelentes

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 29 de 72	

Recarga: Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecute el mantenimiento.

Todos los extintores se recargarán cada 12 meses.

Los extintores con base espuma, deben ser recargados con químicos nuevos o agua, según sea aplicable.

Deben ser utilizados solamente materiales especificados sobre la placa o materiales aprobados de igual composición química y características físicas.

Solkaflam se recargará cada año.

Manera De Usar Un Extintor

Verifique el estado del extintor
 Trasládalo al sitio del conato
 Tome el pin de seguridad gire y rompa el sello de seguridad
 Retire el pin de seguridad
 Oprima la palanca de descarga
 Dirija el agente extintor hacia la base del fuego
 Inicie la extinción en forma de abanico.

- **Elementos de primeros auxilios**

Todo establecimiento deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones, el cual deberá colocarse en un lugar debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas extremas.

Los botiquines pueden ser de tres (3) tipos y se definen dependiendo de lo siguiente:

Botiquín Tipo A: Los establecimientos con una superficie menor a los 2.000 metros cuadrados.

Botiquín Tipo B: Los establecimientos con una superficie de 2.000 a 15.000 metros

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 30 de 72	

cuadrados.

Botiquín Tipo C: Los establecimientos con una superficie mayor a 15.000 metros cuadrados

En aplicación del procedimiento de Desarrollo de las Inspecciones Planeadas, periódicamente se realiza inspección al estado de los elementos de primeros auxilios.

9.2. RECURSOS EXTERNOS

Son las entidades con las cuales se mantienen convenios activos por intervención directa o por contratación de servicios, como apoyo en caso de remisión de pacientes, respuesta a incidentes con el apoyo de entidades externas, del orden municipal o gremial.

9.3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS:

Son organismos encargados de brindar asesoría y asistencia técnica a la empresa para la prevención y control de las emergencias. Los principales organismos de apoyo externo de la empresa son: Administradora de Riesgos laborales a la que se encuentre afiliado, Cuerpo de Bomberos, Policía y Ejército, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.

Para responder a la vulnerabilidad interna se debe tener un listado o directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda necesaria, se relaciona el listado o directorio de emergencias.

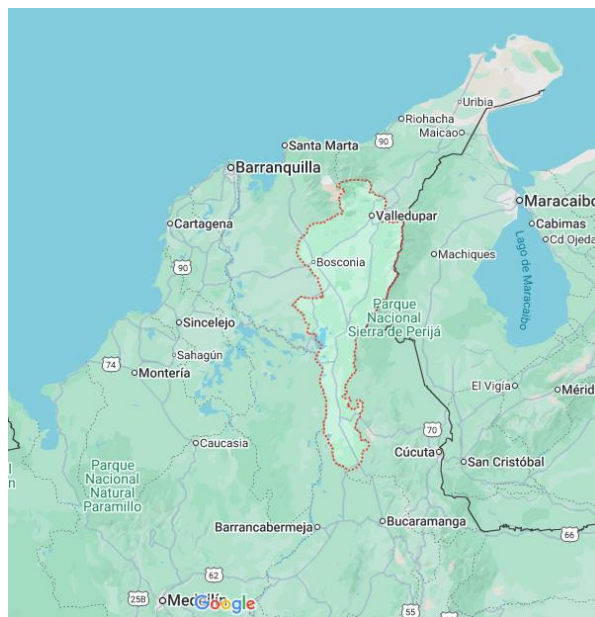
10. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

El departamento del Cesar fue creado el 21 de diciembre de 1967. Está situado al norte del territorio nacional. Se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas 7° 40' 38" y 10° 52' 17" de latitud norte, y 72° 53' 06" y 74° 07' 47" de longitud oeste.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 31 de 72	

El Cesar tiene una extensión de 22.905 Km², el cual se caracteriza por presentar una topografía de tipo montañosa en un 43% del territorio y de planicies en el 57%. Representa el 2% del territorio nacional y el 15% del territorio de la región Caribe. Es uno de los dos departamentos del Caribe con frontera terrestre internacional.

Limita por el norte con los departamentos del Magdalena y La Guajira, por el este con la República Bolivariana de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, con el cual también limita al sur, junto con el departamento de Santander y por el oeste, con los departamentos de Bolívar y de Magdalena.



Ubicación departamento del Cesar

Está dividido en 25 municipios, 165 corregimientos, numerosas veredas, caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 21 círculos notariales con un total de 23 notarías, un círculo principal de registro con sede en Valledupar y 2 oficinas seccionales de registro con sede en Chimichagua y Río de Oro; un distrito judicial, Valledupar, con 3 cabeceras de circuito judicial en Valledupar, Aguachica y Chimichagua, conforma la circunscripción electoral del Cesar.

El Cesar tiene 128 km de frontera con Venezuela, ocho (8) municipios que limitan con el estado Zulia, siendo éstos, de Norte a Sur: Valledupar, La Paz, Manaure,

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 32 de 72	

Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná y Curumaní. De acuerdo con la Ordenanza 003 de 1995, el Cesar está subdividido en cuatro subregiones: Norte, Noroccidental, Centro y Sur.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

11.1. IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE LAS AMENAZAS

El factor de riesgo permite identificar el grado de vulnerabilidad frente a una amenaza. Mide el grado de debilidad o de sensibilidad de ser afectado por amenazas o factores de riesgo. Esta predisposición será mayor o menor dependiendo de factores de índole físico, cultural, económica, social y estructural de la comunidad.

La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas; de la factibilidad de propagación, y de la dificultad en el control, condicionada esta por las protecciones pasivas o activas aplicadas.

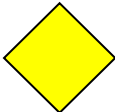
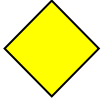
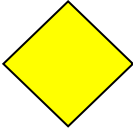
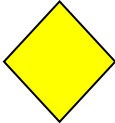
Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

Amenaza Posible: Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene la información que no descarta su ocurrencia. Se destaca con color **VERDE**.

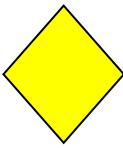
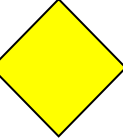
Amenaza Probable: Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca con color **AMARILLO**.

Amenaza Inminente: Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color **ROJO**.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 33 de 72	

AMENAZAS	INT	EXT	FUENTE DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
Fenómenos De Origen Natural					
Vendavales		X	Vientos fuertes superiores a los 118 Km/hora que pueden llegar a destruir edificaciones las afectaciones están dadas por la existencia de estructuras externas y elementos que podrían colapsar como: ventanas, tejas, arboles. Se han presentado vendavales que han provocado destechados, Caída de árboles y daños en las redes eléctricas.	Probable	
Lluvias Torrenciales		X	Las condiciones climáticas cambian presentándose fuertes lluvias desde mediados de septiembre hasta los últimos días de noviembre, según el Sistema Nacional de Gestión del Riegos de Desastres.	Probable	
Inundaciones (lentas y rápidas)		X	Se producen por la circulación de grandes cantidades de agua en muy corto tiempo. Es probable que ocurran Desde mediados de septiembre hasta los últimos días de noviembre debido a la temporada invernal, según el Sistema Nacional de Gestión del Riegos de Desastres. Asimismo, se pueden producir por el taponamiento de las redes de alcantarillado, debido al colapso de los sistemas de desagüe de las instalaciones. Fenómenos como las lluvias torrenciales provocan dichos efectos. La obsolescencia de las redes de alcantarillado y el aumento de las áreas duras ha generado en algunas zonas de la ciudad la vulnerabilidad funcional de los drenajes representada en la incapacidad para la recolección y el transporte de las aguas lluvias, produciendo inundaciones y encharcamientos que se pueden presentar a los alrededores de la sede que colapsan la movilidad.	Probable	
Sismo Terremoto	X	X	Movimientos sísmicos, Telúricos, debidos al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía. Ninguna edificación, aún las construidas recientemente, se encuentran exentas de ser afectadas por la acción de las vibraciones derivadas del choque de las placas que forman la superficie de la tierra y que se mueven continuamente en direcciones diferentes acumulando y liberando energía que sacude la superficie, fenómeno que se conoce como sismo o temblor de tierra.	Probable	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 34 de 72	

Eventos Atmosféricos (Tormentas eléctricas)	X	X	El rayo es una poderosa descarga eléctrica atmosférica causada por la transferencia de carga positiva o negativa de nube a nube, de nube a tierra o de tierra a nube. Colombia por su posición geográfica, es uno de los países con más actividad de rayos en el mundo, presentándose la mayor actividad en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre. Aunque los rayos rara vez han perturbado en forma colectiva a las personas lesionándolas, pueden generar otro tipo de emergencias por afectación de sistemas eléctricos e incendios, entre otros. Este evento se considera uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de Valledupar, que puede comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la empresa poniendo en peligro la integridad de las personas.	Probable	
Fenómenos De Origen Tecnológico					
Corto Circuito	X		Este se produce cuando existe un camino de baja resistencia por donde puede circular la corriente. Al ser la resistencia baja, existe un aumento drástico de la corriente eléctrica. Se puede presentar en la sede por la presencia de equipos y cables eléctricos.	Posible	
Incendios	X		Es un fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles e inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas en vidas y bienes. Se puede presentar en la sede por la presencia y manipulación de productos químicos combustibles, las instalaciones presentan alta carga combustible manifestada en madera, puertas, equipos eléctricos y electrónicos, divisiones de oficinas y almacenamiento de papelería. Además, se encuentra riesgo de incendio por corto circuito debido al cableado eléctrico.	Posible	
Colisiones		X	Choque físico o mecánico percibido por una repentina aceleración o desaceleración causada normalmente por un impacto. Se puede presentar en los alrededores de la sede, aunque el flujo vehicular alrededor de la sede es alto.	Posible	
Fallas en la red de alcantarillado	X	X	Falta de mantenimiento a las redes de alcantarillado (acumulación de basuras).	Posible	
Fenómenos De Origen Humano					
Aglomeración de Publico		X	Gran cantidad de personas reunidas en un determinado lugar. Se puede presentar en la sede por los trabajadores y visitantes que se encuentran al mismo tiempo en la sede, Adicional de manifestaciones o protestas en las zonas cercanas a la sede.	Probable	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 35 de 72	

Terrorismo	X	X	El terrorismo es un acto violento e intimidatorio motivado por razones de orden político, económico que busca generar un miedo en la población, por medio de: panfletos, llamadas terroristas, artefactos explosivos.	Posible	
Hurto	X	X	Se puede presentar una acción delincuencia que puede perpetrarse a mano armada y que compromete la vida de las personas. Existe la posibilidad de tener este riesgo debido a la inseguridad que se presenta y a la delincuencia común.	Posible	
Sabotaje		x	Daño o destrucción que se hace intencionadamente en un servicio, una instalación, un proceso, etc., como forma de lucha o protesta contra el organismo que los dirige o bien como método para beneficiar a una persona o grupo que es contrario a dicho organismo.	Posible	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 36 de 72	

11.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- **Vulnerabilidad:** característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y Procesos
Organización	Material	Servicios públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que, a través de preguntas, buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos, los sistemas y procesos de su empresa ante cada una de las amenazas descritas.

11.3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS

Se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son: Gestión organizacional, Capacitación y Dotación

VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS			
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1. Gestión Organizacional			
¿Existe una política general en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?		0	
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?		0	
¿La empresa participa y promueve activamente a sus funcionarios y trabajadores el programa de preparación para emergencias?		0	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 37 de 72	

¿Las directivas, funcionarios y trabajadores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?		0	
¿Existe brigada de emergencias?		0	
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?		0	
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias.		0	
PROMEDIO GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN	0,00	0,00	
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2. Capacitación y Entrenamiento			
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta emergencias?		0	
¿Todos los miembros de la organización se han capacitado en prevención y respuesta a emergencias?		0	
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros?		0	
¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?		0	
PROMEDIO CAPACITACIÓN y ENTRENAMIENTO	0,00	0,00	
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
3. Características de Seguridad			
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (¿menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física?	SI	0	Se tiene definido el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física, etc.)
¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta de emergencia?		0	
¿Se cuenta con elementos de protección suficiente y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?	SI	0	Se encuentran los elementos adecuados para realizar las actividades laborales en un trabajo administrativo
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?		0	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 38 de 72	

¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	SI	0	Se cuenta con empresa de vigilancia privada.
PROMEDIO CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD	0,00	0,00	
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS		0,00	

11.4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS.

Se analiza la vulnerabilidad de los recursos, se contemplan Suministros, edificación y equipos.

VULNERABILIDAD EN LAS RECURSOS			
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1. Suministros			
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	SI	0	
¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, guantes, entre otros, ¿de acuerdo con las necesidades de su organización?	SI	0	
Promedio Suministros	0,00	0,00	
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2. Edificaciones			
¿El tipo de construcción es sismorresistente o cuenta con un refuerzo estructural?	NO	1	No se tiene conocimiento
¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas antipánico, entre otras características de seguridad?	NO	1	
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?	SI	0	Se cuenta con rutas de evacuación y salidas de emergencia, definidas y debidamente señalizadas se evidencia iluminación alterna.
¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (puntos de encuentro, puestos de mando, módulos de estabilización de heridos, entre otros)?	SI	0	
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	NO	1	
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?	SI	0	Empotrados
Promedio Edificaciones	3,00	0,50	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 39 de 72	

PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
3. Equipos			
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	SI	0	Se cuenta con sistema de alarma para emergencia.
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	SI	0	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	SI	0	La comunicación interna es verbal y se cuenta con los celulares personales para realizar las llamadas.
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?	PARCIALMENTE	0,5	Vehículos particulares de empleados
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	SI	0	Se realizan inspecciones a los mismos y de esta forma se verifican sus condiciones
Promedio Equipos	0,50	0,10	
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS		0,60	BAJA

11.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS

Se analiza la vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos, se contemplan Servicios, Sistemas Alternos y Recuperación.

VULNERABILIDAD EN LAS SISTEMAS Y PROCESOS			
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1. Servicios			
¿Se cuenta con suministros de energía permanente?	SI	0	
¿Se cuenta con suministros de agua permanente?	SI	0	
¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?	PARCIALMENTE	0,5	El programa no está, pero existe una eliminación de residuos con jornada definida
¿Se cuenta con servicio de comunicaciones internas?	SI	0	Comunicación física y por medio de teléfonos celulares
Promedio Servicios	0,50	0,13	
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2. Sistemas alternos			
¿Se cuenta con sistemas de redundantes para el suministro de agua (¿tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carrotanque, entre otros?	SI	0	Se cuenta con tanque de reserva subterráneo.

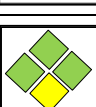
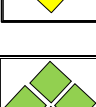
 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 40 de 72	

¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (¿plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros?	SI	0	
¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos para emergencias?	SI	0	
Promedio Sistemas Alternos	0,00	0,00	
PUNTO VULNERABLE PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
3. Recuperación			
¿Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	SI	0	Procesos internos definidos
¿Se cuenta con un plan de continuidad del negocio?	SI	0	Se planifican las actividades
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los integrantes de la organización?	SI	0	Los trabajadores se encuentran afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales
¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?	SI	0	
¿Se encuentra asegurada la información digital y analógica de la organización?	SI	0	
Promedio Recuperación	0,00	0,00	
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS		0,46	BAJA

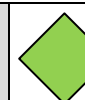
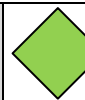
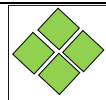
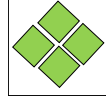
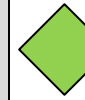
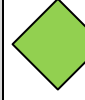
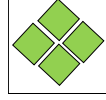
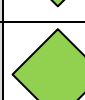
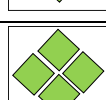
	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS			Versión	01
				Fecha	Enero 2025
				Página 41 de 72	

11.6. CONSOLIDADO DEL ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

A continuación, se presenta el consolidado del análisis de vulnerabilidad, para cada una de las amenazas identificadas en la Sede.

ANÁLISIS DE LA AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD														NIVEL DE RIESGO		
			PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS						
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR DE ROMBO	1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL	2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD	TOTAL, VULN. DE PERSONAS	COLOR ROMBO PERSONAS	1. SUMINISTROS	2. EDIFICACIONES	3. EQUIPOS	TOTAL, VULN. DE RECURSOS	COLOR ROMBO RECURSOS	1. SERVICIOS	2. SISTEMAS ALTERNOS	3. RECUPERACIÓN	TOTAL, VULN. DE SIST. Y PROCESOS	COLOR ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
VENDAFALES	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
LLUVIAS TORRENCIALES	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
INUNDACIONES (LENTAS Y RÁPIDAS)	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
SISMO	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
TORMENTAS ELÉCTRICAS	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS										Versión	01
											Fecha	Enero 2025
											Página 42 de 72	

CORTO CIRCUITO	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
INCENDIO	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
COLISIONES	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
FALLAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	PROBABLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
TERRORISMO	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
HURTO	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO
SABOTAJE	POSIBLE		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,50	0,10	0,60		0,13	0,00	0,00	0,13			BAJO

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 43 de 72	

11.7. PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

A partir del Consolidado del Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad, se realiza la priorización de las amenazas, organizándolas desde las amenazas de calificación “Alta” hasta las amenazas de calificación “Baja”. Y para cada una de estas se definirán las medidas de intervención, ya sea de prevención, mitigación o ambas, registrando la priorización en la siguiente tabla:

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZAS	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN (Afecta la amenaza)	MITIGACIÓN (Afecta la vulnerabilidad)
Movimientos sísmicos	Realización de simulacros	X	
	Capacitaciones en primeros auxilios contra incendios y evacuación búsqueda y rescate al personal de brigada y al personal en general.	X	
	Señalización rutas de evacuación.	X	
	Conformación de la brigada de emergencias según SCI con el apoyo de las directivas institucionales.	X	
	Retroalimentar el plan de emergencias al personal.	X	
Tormentas eléctricas	Capacitar a los trabajadores de cómo actuar en caso de tormenta eléctrica.	X	
	Definir una zona segura donde se deben ubicar los colaboradores y/o visitantes en caso de presentarse una tormenta eléctrica.		X
Explosiones (gases, polvos, fibras)	Elaborar ejecutar y mantener programas de mantenimiento de equipos, herramientas.	X	
	Revisión periódica de equipos de emergencia contra incendios.	X	
Fallas estructurales	Reforzamiento estructural, adecuación de infraestructura para resistencia a sismos, y de aquellos sitios donde se presenten fallas estructurales.		X
	Realizar una evaluación del sistema estructural de la sede, con el fin de identificar y ajustar	X	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 44 de 72	

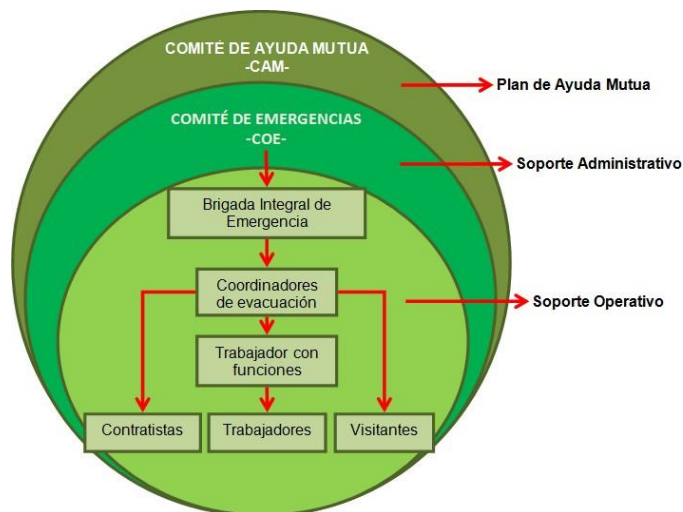
	posibles vulnerabilidades de este que puedan afectar algún componente ambiental.		
Incendios (Por sólidos, líquidos, o gases inflamables)	Prohibición de fumar en las áreas de la entidad. Control de Trabajos con chispa o llama abierta.	X	
	Revisión periódica de equipos de emergencia contra incendios.	X	
	Identificar e implementar acciones para mejorar la seguridad de los lugares más vulnerables respecto a explosiones (lugares donde se manejen agentes explosivos, almacén, etc.)	X	
	Capacitar a todos los colaboradores y a las brigadas de cómo actuar en caso de un incendio.	X	
Incendios (Por corto circuito)	Cambio de conexiones e instalaciones eléctricas por RETIE.	X	
	Establecer un programa de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y maquinaria.	X	
	Revisión periódica de equipos de emergencia contra incendios.	X	
	Revisar instalaciones y acometidas eléctricas de instalaciones, maquinaria y equipos.	X	
Fallas en sistemas y equipos	Ejecutar los programas de mantenimiento de sistemas y equipos.	X	
	Cambiar los equipos (o las partes) que presenten deficiencias continuas en su funcionamiento.		X
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)	Mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas, limpieza de canaletas. Manejo adecuado de basuras y disposición de canecas que disminuyan las basuras en el piso que puedan taponar las tuberías, sumideros, sifones, etc. Mantenimiento periódico del sistema de aguas lluvias, sifones, etc. Al interior de la entidad.	X	
	Cambiar la infraestructura hidráulica deficiente.		X
	Revisión periódica de infraestructura hidráulica.	X	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 45 de 72	

Riesgo Publico (Terrorismo, Hurto y/o asaltos, Sabotaje, etc)	Instalar un sistema de alarma y cámaras de seguridad	X	
	Tener el número del cuadrante, conocer y participar el grupo de seguridad del barrio.	X	
	Capacitar a los colaboradores en inteligencia Emocional y prevención y actuación en caso riesgo público.		X

12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

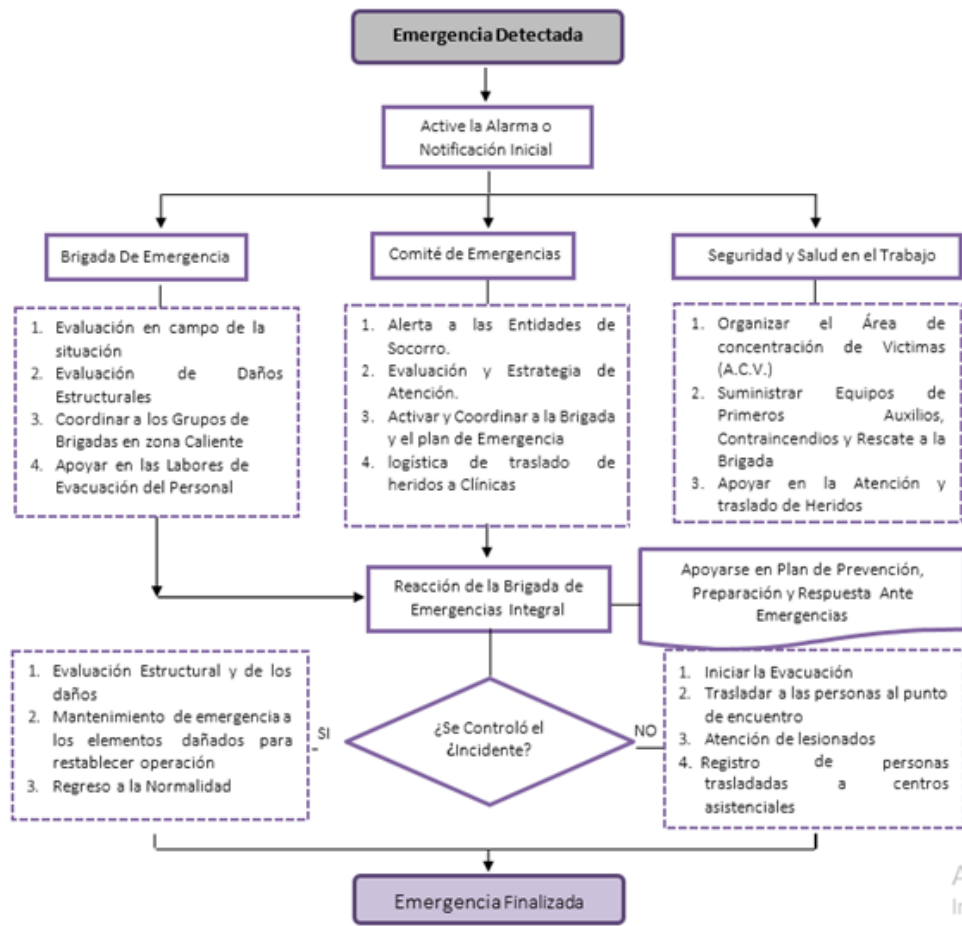
Con el fin de asegurar la adecuada organización para atender emergencias, la entidad se propone el **Soporte Operativo (trabajadores), Soporte Administrativo (COE) y Plan de Ayuda Mutua.**



Estructura de soporte y plan de ayuda mutua

En situaciones de emergencia se deben establecer funciones especiales que permitan actuar de manera eficiente y oportuna, la organización para emergencias sustituye durante el evento al sistema de funcionamiento normal. El siguiente es el modelo de actuación en casos generales de emergencias:

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 46 de 72	

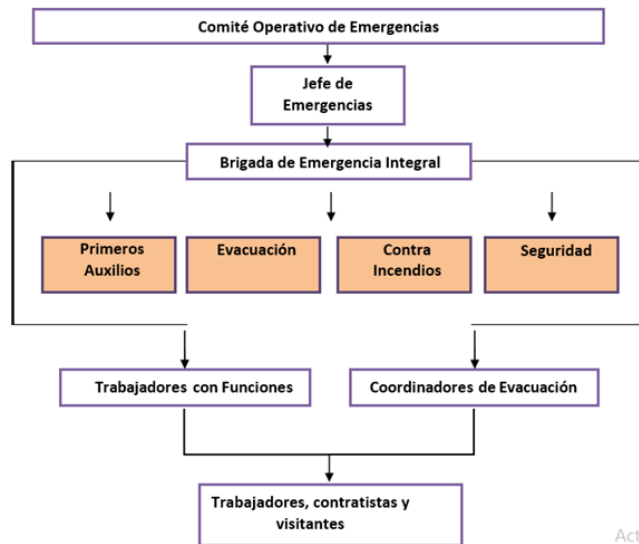


Flujograma de actuación de emergencias

12.1. ESQUEMA DE MANDO DURANTE EMERGENCIAS

Se recomienda establecer un sistema de organización para emergencias en todos los niveles, en dicho esquema deben comprometerse todos los servidores, contratistas y terceros, comenzando desde la alta dirección, para garantizar una acción eficaz y coordinada ante una situación de emergencia.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 47 de 72	



Esquema comité operativo

12.2. MODELO ORGANIZACIONAL - SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)

Para la atención de un incidente en la empresa, se establece una estructura organizacional basada en el Sistema Comando de Incidente – S.C.I. a implementar en la Zona de Impacto. El comandante del Incidente de la empresa será quien tomará las decisiones y acciones tanto para la atención del incidente como para el Control de la Operación.

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales de una contingencia.

El SCI es la metodología adoptada y sugerida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE (actualmente IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE LA GESTION DEL RIESGO) para organizar a los grupos de primera respuesta.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 48 de 72	

- **Funciones del SCI según esquema organizacional**

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
Comandante de Incidentes (CI) Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del Sistema de Comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente.	Establecer el comando. Identificar riesgos y velar por la seguridad del personal y la seguridad pública. Evaluar las prioridades del incidente. Determinar los objetivos operacionales. Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI) Desarrollar una estructura organizativa apropiada. Mantener el alcance de control. Administrar los recursos. Mantener la coordinación general de las actividades. Coordinar las acciones de las instituciones internas y externas que se incorporan al Sistema. Llevar registro de las actividades desarrolladas y entregar el informe al Comité de Emergencias quienes autorizarán la información a divulgar a los medios de comunicación. Mantener una cartelera de comando que muestre el estado y despliegue de los recursos. Controlar gastos.
Seguridad	Vigilar las condiciones de seguridad. Implementar medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
Enlace	Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
Información Pública	Manejar todas las solicitudes de información para entregarlas al comandante de Incidente. Coordinar la entrega de los comunicados para los medios de prensa.
Operaciones	Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección. Asistir al comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente. Ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI). Determinar los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del CI. Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 49 de 72	

	El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.
Planeación	Recopilar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos. Elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un Período operacional. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.
Logística	Proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.
Administración y Finanzas	Llevar el control contable del incidente. Justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. La Sección de Administración y Finanzas es especialmente importante cuando el incidente es de una magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

12.3. SOPORTE ADMINISTRATIVO: COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias está conformado por personas de la Gerencia quienes se encargan de crear, planear y administrar el presente documento.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 50 de 72	

- **Funciones Del Comité De Emergencias**

COMPONENTE	FUNCIONES	
COMITÉ DE EMERGENCIAS	ANTES	Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico. Crear políticas, procedimientos, programas y actividades propias del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias en fases de pre - planteamiento, entrenamiento y situaciones de emergencias. Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con la participación de todos los niveles de la organización. Decidir la información que debe suministrar la coordinación de prensa a los medios de comunicación pública en caso de emergencias. Aprobar el reglamento por el cual se rige la brigada de emergencia. Establecer y avalar los objetivos del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y su alcance. Recopilar la información histórica de la Compañía. Elaborar y revisar del análisis de vulnerabilidad Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes Determinar cuáles son los parámetros para la selección de los brigadistas Realizar reuniones periódicas (mínimo trimestralmente) para mantener actualizado el Plan de Emergencias y garantizar el mantenimiento de este. Tener actas de todas las reuniones realizadas por el Comité de Emergencias. Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.
	DURANTE	Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la emergencia. Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna de la emergencia. Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y Externo (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito). Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la entidad. Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias. Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia. Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

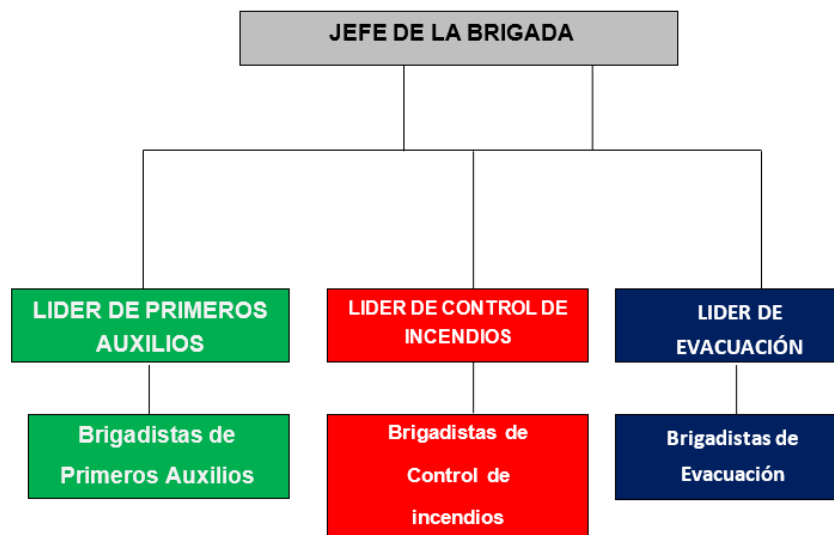
 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 51 de 72	

	DESPUÉS	Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una emergencia o de un simulacro. Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido. Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad. Coordinar la reiniciación de labores Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.
--	----------------	---

12.4. SOPORTE OPERATIVO: BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la Entidad.

Para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S., se ha establecido la siguiente conformación:



Estructura operativa de la brigada

- Funciones generales de la brigada de emergencias**

CONTROL DE INCENDIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la entidad.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 52 de 72	

Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado	Realizar control del evento	Evaluar las Entidades
Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de primeros Auxilios y Evacuación	

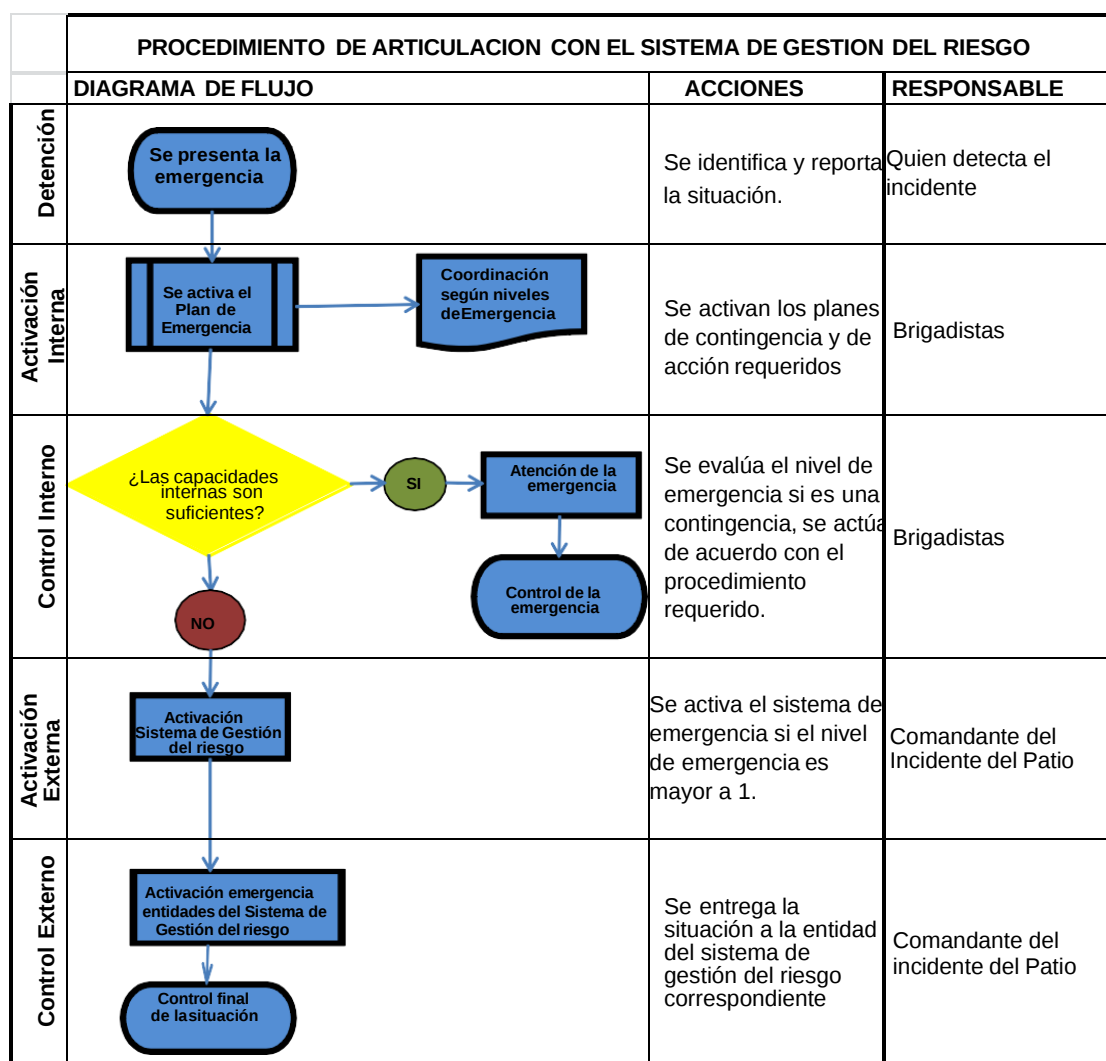
PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Revisar e inventariar los equipos para la atención de lesionados.	Ubicar el área del evento	Evaluar la reacción y respuesta
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corregir procedimientos
Asistir a capacitaciones y entrenamientos	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Entrenar permanentemente	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente	
Mantener un buen estado físico.	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	
	Atender a los pacientes de acuerdo con recomendaciones del médico y/o profesional de la salud.	
	Transportar al centro asistenciales pacientes en forma rápida y segura	

EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Conocer y dominar los planos, así como toda la Entidad.	Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar	Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
Conocer vías de evacuación y punto de reunión final	Recordar al personal a evacuar los procedimientos	Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
Conocer procedimientos para evacuación	Dirigir la evacuación	Dirigir el reingreso del personal del área asignada
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Controlar de pánico y/o brotes de histeria	Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones
Discutir y practicar procedimientos	Evitar que los ocupantes se devuelvan	Ajustar plan de evacuación
	Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones	
	Verificar el listado del personal asignado y comunicar al director de emergencias	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 53 de 72	

12.5. ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta mediante diagrama de flujo la activación y articulación con el Sistema Local para la Gestión del riesgo, bajo circunstancias en las cuales la emergencia exceda la capacidad de respuesta organizacional.



 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 54 de 72	

12.6. PLAN DE AYUDA MUTUA

Es una Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

- **Objetivos**

Establecer el plan de cooperación con entidades vecinas y con capacidad de apoyar en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta es insuficiente.

Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

- **Principios**

Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.

Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.

Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

- **Requisitos**

Cada entidad compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.

Cada entidad debe mantener actualizado su Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 55 de 72	

Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las entidades adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

- **Funciones**

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.

- **Respuesta de la entidad**

Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las entidades que suscriben el convenio para atención de emergencias y desastres realizada por el Coordinador de Brigada, quien define si destina algún equipo, si reúne a la Brigada de Emergencias o si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.

- **Solicitud De La Entidad**

El Jefe de Brigada o del Comité de Emergencias, según corresponda solicitarán apoyo a las entidades, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de las entidades afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.

Importante: en caso de que los Grupos de Respuesta a Emergencias o el Comité de Emergencias determinen que el peligro ha sido controlado o fue una falsa alarma, se suspenderá la notificación, permitiéndose que quienes ya la hayan recibido completen la evacuación.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 56 de 72	

12.7. COMITÉ DE AYUDA MUTUA (CAM)

El Comité de Ayuda Mutua es un trabajo conjunto con entidades localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Concejo Local para la Gestión del Riesgo, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la entidad con una estrategia que complemente el presente documento.

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.

13. PLAN DE EVACUACIÓN

Se define como el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento hasta lugares de menos riesgo.

El plan de evacuación debe ser:

- Escrito, para que permanezca.
- Aprobado para que se institucionalice.
- Publicado para que todos lo conozcan.
- Enviado a todos los miembros de la empresa para ser puesto en práctica y saber cómo actuar frente a una emergencia.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 57 de 72	

OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección, un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la edificación se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación, en los sitios de reunión, del número de personas evacuadas de la entidad, y si todos los ocupantes lograron salir de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Calcular el tiempo de evacuación para cada ruta.
- Identificar el tiempo mínimo en evacuar.
- Identificar los puntos de encuentro.
- Recomendar la señalización de emergencias.

13.1. ALARMAS

Actualmente no se cuenta con sistema de alarma, esta alarma puede ser utilizada a través de códigos de sonidos y pausas para dar las instrucciones correspondientes a la actuación de emergencias, igualmente podrán apoyarse por el sonido de un pito que dará la voz de alerta, para cual se usa el código de silbatos a continuación:

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 58 de 72	

- Un silbato (sostenido y prolongado): Situación de emergencia, situación de alerta para los servidores, estar atentos a las instrucciones de la brigada.
- Dos silbatos (sostenidos y prolongados): Preparación y alerta para evacuar, apagar los equipos, recoger las llaves y documentos personales.
- Sonido constante e intermitente: Evacuación inmediata.

- **Responsable de dar la alarma**

Sólo por orden expresa del comandante de incidente se podrá activar la alarma y lo hará él mismo o la persona o brigadista que él asigne, para casos de evacuación general del personal.

- **Frecuencia de Instrucción**

Para el personal que se vincula se realizará el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo. Periódicamente el personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el Responsable de SST o brigadistas.

13.2. FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

- **Primera fase: detectar el peligro**

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce y comprende:

- Clase de Riesgo
- Uso y tamaño de la edificación.
- Día y hora: una situación de emergencia en las instalaciones puede presentarse más comúnmente en horas laborales, aunque también podría ocurrir en horas en que la edificación se encuentre sola o con el operador de radio comunicaciones.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 59 de 72	

- **Segunda fase: Alarma**

Definida como el tiempo transcurrido desde el instante en que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el presente. En esta fase es importante tener en cuenta que el tiempo dependerá del entrenamiento del personal. En lo posible, todo el personal debe tener los conocimientos básicos para identificar los diferentes riesgos o en su defecto, conocer la ubicación de las personas que tengan esta capacidad, ellas serán responsables de dar la voz de alarma.

- **Tercera fase: Preparación de la evacuación**

Definida como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar (acción de alarma) hasta que empieza a salir la primera persona. Para esto se debe tener en cuenta:

- Verificar quiénes están en el recinto.
- Apagar los equipos con los cuales se está trabajando.
- Interrumpir el fluido eléctrico de los equipos.
- Cerrar las puertas sin seguro.
- Proteger valores, cuando sea posible.
- Recordar las vías de evacuación y el lugar de la reunión final.

- **Cuarta fase: salida del personal**

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de la edificación hasta el momento en que sale la última. El tiempo dependerá de:

- Distancia por recorrer.
- Número de personas por evacuar.
- Capacidad de las vías

- **Procedimiento general para evacuar las instalaciones**

Inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 60 de 72	

Al descubrir un posible incendio o situación de emergencia asegúrese de informar al brigadista más cercano para iniciar la cadena de llamadas de emergencia y si está capacitado intente controlarla, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta sin seguro al salir o espere las instrucciones del brigadista.

Al escuchar la señal de alarma se pone en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los coordinadores de evacuación y personal en general tengan claras las funciones que les competen.

Los siguientes son los procedimientos que deben llevarse a cabo:

- Comunicarse con el comandante de incidente y/o Brigada de Emergencias e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando y quede alerta a recibir las instrucciones pertinentes.
- El jefe de la Brigada o brigadista, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro, controlar la situación y reportar al Comandante de Incidente, en casos extremos, quien decidirá si es necesario evacuar parcial o totalmente.
- En el caso de evacuación general se dará aviso por medio del comandante de incidentes o a quien el designe, para que se confirme la activación del sistema de alarma y todo el personal realiza el desplazamiento hacia el sitio de los puntos de encuentro definidos por la entidad.
- El Comandante de Incidentes debe comunicarse con el enlace del COE y/o el equipo de SST, para dar la orden de iniciar si es necesario la comunicación con los organismos de socorro correspondientes (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.) y debe mantener despejadas las líneas telefónicas.
- El jefe de la brigada informa a los brigadistas y a los líderes de evacuación la confirmación de inicio de evacuación.
- Los líderes de evacuación inician el proceso de preparación para la salida en cada una de sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
- El resto del personal suspende sus actividades, inicia el proceso de preparación para la salida de cada una sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
- Al ser confirmada la evacuación, se desplazan por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 61 de 72	

- Una vez en el punto de reunión, cada coordinador de evacuación efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al Jefe de la Brigada y/o al Comandante de Incidente.
- Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el Jefe de la Brigada y/o el Comandante de Incidente lo comunica al personal en el punto de reunión final.

13.3. PROCEDIMIENTO PARA COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el Director de Emergencias, los Coordinadores de Evacuación también tienen su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento.

• Funciones y Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación

COORDINADORES DE EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Verificar periódicamente y notificar al Comandante de Incidente, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, según la lista de chequeo que se haya definido previamente.	Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alarma.	Entregar al comandante de incidente un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad.
Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.	Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo con el procedimiento de cada área.	Volver a la normalidad a la mayor brevedad posible
Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada	Verificar la lista de personas presentes en el área.	
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Indicar a toda la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.	
Discutir practicar procedimientos	Recordar el sitio de reunión final.	

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 62 de 72	

	Verificar que el área quede evacuada completamente.	
	Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir.	
	Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final.	
	Reporta al Director de Emergencias.	

13.4. PROCEDIMIENTO PARA VIGILANTE DE PORTERÍA EN EL MOMENTO DE LA EVACUACIÓN.

Una vez informado de la emergencia, deberá retirar los seguros de la puerta de entrada principal y estará alerta ante la orden de abrirla completamente para realizar la evacuación del personal de la empresa si lo amerita la ocasión.

Pondrá especial cuidado para evitar robos o entrada de personal extraño al lugar de la emergencia.

No deberá alejarse de la puerta mientras que dure la emergencia, salvo por orden del director de la brigada.

Está prohibido dar cualquier información acerca del evento ocurrido en la Institución, la persona encargada de esto será el Jefe de la Brigada.

En los turnos de la noche y en los días festivos, deberá asumir las funciones de realizar comunicado de la emergencia a los grupos de apoyo externo bomberos, policía, etc., al Encargado de la Sede y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 63 de 72	

- **Funciones y responsabilidades de los vigilantes en una evacuación**

VIGILANTES			
	ANTES	DURANTE	DESPUES
APOYO INTERNO	Participar en reuniones y capacitaciones. Verificación de condiciones especiales.	Abrir puertas principales. Mantener control de las áreas. Verificación de condiciones especiales. Habilitar los accesos al gabinete contra incendio	Mantener control de la zona. Permitir el acceso una vez dada la orden. Permitir ingreso de funcionarios y visitantes. Reportar condiciones especiales.

13.5. PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el conteo de los trabajadores, usuarios, contratistas y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos de reunión final establecidos para la entidad:

PUNTO
Punto de encuentro frente a la edificación

13.6. EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Coordinador de la Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las Instituciones asistenciales establecidas.

13.7. MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

El procedimiento para seguir por este personal es el siguiente:

- Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) cuales documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 64 de 72	

- Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave y este lugar será de material ignífugo o retardante del fuego.
- En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se deben colocar los documentos a proteger en el lugar destinado o ser llevados por la persona responsable.

13.8. RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Director Operativo de emergencias lo comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

13.9. RECONTEO DE PERSONAL

Ya en el punto de encuentro se deberá confirmar la cantidad de personas que no lograron evacuar. Para ello las personas se deberán formar por áreas de trabajo, verificando si algún compañero no se encuentre presente, al encontrar alguien faltante se deberá conseguir la mayor información sobre su última ubicación conocida para dar el reporte a los organismos en conjunto con los datos de emergencia (contacto de emergencia, RH, patologías, medicamentos, alergias, EPS/ARL y fobias)

14. PLAN OPERATIVO

Teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad de la entidad y la determinación del nivel de Riesgo se llega a la conclusión de elaborar una guía generalizada para la atención de emergencias y los Procedimientos Operativos Normalizados para las amenazas con mayor relevancia.

14.1. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 65 de 72	

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todos en un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles.

La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar. Los procedimientos Operativos Normalizados elaborados teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad y determinación del nivel de riesgo son los siguientes:

- Procedimiento Operativo Normalizado # 1 Para Notificar una Emergencia.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 2 Respuesta a Sismo.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 3 Respuesta Incendio.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 4 Respuesta a Amenaza Terrorista.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 5 Evacuación de las instalaciones.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 6 Aseguramiento de una Escena.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 7 Manejo de las líneas vitales (Servicios).
- Procedimiento Operativo Normalizado # 8 Censo de personas Evacuadas.
- Procedimiento Operativo Normalizado # 9 Atención Inicial de una persona.

15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S., cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido al grupo que conforma la brigada de emergencias de la entidad.

También se capacita a los trabajadores sobre aspectos básicos del plan de emergencias y la forma correcta de actuar en caso de presentarse una situación de esta índole.

Las capacitaciones y entrenamientos de la brigada de emergencias se deben aplicar

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 66 de 72	

según las necesidades identificadas, temas importantes a tener en cuenta con relación a la prevención y atención de emergencias son los siguientes:

- Plan de emergencias
- Procedimientos de evacuación
- Primeros Auxilios.
- Prevención y control del fuego.
- Evacuación.

16. SIMULACROS

Evento que permite saber cómo actuar en caso de una emergencia, siguiendo un plan previamente establecido con una serie de procedimientos de seguridad y protección. Un simulacro pone a prueba la capacidad de respuesta y permite evaluar y retroalimentar los planes.

Es importante que los trabajadores, puedan prever una actuación rápida y eficaz para salvaguardar la integridad y salud de las personas, y minimizar los posibles daños a las instalaciones y al medio ambiente.

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S. realiza mínimo un simulacro al año.

• Objetivos

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente.
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la entidad. Teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y recursos técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento.
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la entidad. A brindar su apoyo

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 67 de 72	

en situaciones de emergencia.

- **Clasificación de los simulacros**

Los simulacros pueden clasificarse en:

- Simulacros avisados o programados: Cuando los trabajadores de la empresa conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.
- Simulacros sorpresivos o no programados: Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

Existen también simulacros de reconocimiento, parciales y totales. Para realizar un simulacro se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad.
- De ejecución.
- De evaluación.

- **Planeación De La Actividad**

La actividad que se va a realizar (de acuerdo con la priorización de los riesgos). Los recursos humanos y recursos técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.

Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores.

El área seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras, las puertas de salida, los sistemas de alarma y comunicación, las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.

La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 68 de 72	

El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.

El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

- **Ejecución de la actividad**

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad de parte de las personas que participan. Se sugiere dividir esta actividad en varias partes:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles
- Definición de la evacuación y del tipo de evacuación: total o parcial. Orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 69 de 72	

- **Evaluación de la actividad**

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.

- Pre diseñar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante: lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro y número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas.
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro.
- Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto y qué fallas se presentaron.
- Evaluar el tiempo de la evacuación y si fue óptimo o no, de acuerdo con lo planeado.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al Plan.
- Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no sólo señalando los errores, sino resaltando el acierto.

- **Seguimiento y control**

Se recomienda realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Mantener un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Hacer seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S., establecerá un plan de acción, con responsable y fecha de cumplimiento.

El plan de acción lo realizará la entidad dando cumplimiento a las recomendaciones

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 70 de 72	

determinadas en el análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad respectivos, con la implementación de acciones correctivas y preventivas.

17. PLAN DE DIVULGACIÓN

El sistema de divulgación se hará a través de capacitaciones, hasta cubrir la planta de personal existente. Así mismo la preparación ante emergencias se socializará en reuniones de inducción y reinducción.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la empresa, se deberá instalar un plano general de las instalaciones, en el que se indica las rutas de evacuación y los puntos de reunión final, lo mismo que las áreas que se deben desplazar a cada punto. De igual manera se deberá establecer un listado de control de visitantes con información de contacto en caso de emergencia, EPS, ARL, alergias, enfermedades y medicamentos.

18. REVISIÓN

Para la revisión se debe citar a una reunión gerencial, donde participe el personal de COPASST y Brigada, este equipo debe establecer en el plan de trabajo (acción) aplicable al presente documento, programando reuniones periódicas, indicando lugar, hora y periodicidad.

Durante estas reuniones se revisará:

- Compromisos pendientes o establecidos en la revisión anterior.
- Cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de acción del periodo.
- La disponibilidad de recursos.
- Cumplimiento de la preparación del personal de la brigada de Emergencias
- Cobertura en las capacitaciones planificadas y desarrolladas.
- Efectividad de los simulacros de Emergencias.
- Lectura arrojada por los indicadores establecidos.

Terminado el período para el cual se planificó el primer plan de trabajo, verificando las metas alcanzadas y las falencias generadas en la implementación del documento, los miembros presentes proceden a construir un nuevo plan de acción

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 71 de 72	

para el siguiente período y se comienza el ciclo de mejoramiento continuo.

19. ACTUALIZACIÓN

La revisión y actualización del presente documento es **ANUAL** o cuando se presenten circunstancias que lo ameriten, como cambios de proceso, instalaciones, o ante la ocurrencia de una emergencia que active la respuesta. Esta actualización será realizada por el personal designado por **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**

20. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO

La custodia se realizará de conformidad con lo establecido en los procedimientos institucionales y en el caso específico, corresponde a la presidencia.

21. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Presidencia ha delegado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad de realizar el seguimiento a la implementación del Presente Plan, con el apoyo del Responsable y de la Brigada de Emergencias de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, mediante la ejecución de un plan de trabajo que incluye el cronograma las actividades para la correcta implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, proyectadas a corto, mediano o largo plazo.

22. MEDIDAS DE INTERVENCION

Socializar a todo el personal el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, para proteger prioritariamente la vida y la salud de los funcionarios, e indirectamente disminuir costos causados por siniestros.

- La señalización de emergencia, deben estar a una altura que garantice su percepción y nunca a menos de 1.80 m.
- Para la señalización y anclaje de los extintores, se recomienda una altura de 1.50 m.
- Señalizar extintores teniendo en cuenta el tipo de extintor.
- Señalizar botiquín y realizar inspecciones periódicas para verificar estado de

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-15
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 72 de 72	

los elementos.

- Mantener despejadas las salidas de emergencias y rutas de evacuación, libres de obstáculos como: cajas, papelería, sillas, camillas, etc.
- Mantener despejados y libres de obstáculos los equipos de emergencias (extintores, botiquines, camillas, etc.).
- Señalizar puntos de encuentro y socializar con todo el personal.
- Continuar con el proceso de capacitación para los integrantes de las brigadas.
- Se sugiere reemplazar paulatinamente por extintores de CO2 los extintores Solkaflam técnicamente denominados como **EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123**, teniendo en cuenta que el compuesto químico (**HCFC-123**) usado para los extintores **SOLKAFLAM**, se está limitando su uso y comercialización, la Resolución 2749/17 establece que el Agente limpio HCFC-123 dejará de importarse en Colombia, también se proyecta una meta por parte del Ministerio del Ambiente que para el año 2030 ya no se utilice este compuesto.

23. APROBACIÓN

El Gerente de **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**, consciente de la importancia de implementar acciones preventivas para el manejo de situaciones de emergencia y previa revisión del presente documento, aprueba los procedimientos y acciones aquí establecidas. Al mismo tiempo, solicita la colaboración y participación del personal de planta, contratistas y subcontratistas, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Representante legal

Profesional en Salud Ocupacional